MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

**N° 0038 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601**

**AYACUCHO,** 18 ENE 2023

**VISTO:**

El Informe N° 0032-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita Aprobación Vía Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de Costos 2023 del PIP - Instalaciòn del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumaccocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurìmac – CUI N° 2300173", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " … *Son Funciones de la Dirección Ejecutiva del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia …*";

Que, el literal a) del numeral 2.4.1 Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESC"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... *Los recursos*

*aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico, en la presente Directiva y demás normas que le fueran aplicables ...";* Concordante con el numeral 4 del Anexo N° 10 de la precitada Directiva, que dice: *"... El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones ...";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0082-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, del 11 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumaccocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac" – CUI N° 2300173, con un presupuesto VR2 ascendente a S/. 5,241,707.41 (Cinco millones doscientos cuarenta y un mil setecientos siete con 41/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, del 12 de enero de 2023, se AUTORIZA a la Dirección Zonal de Abancay la Ejecución Física del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumaccocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac" – CUI N° 2300173 y se aprueba la TRANSFERENCIA DE FONDOS por el monto ascendente a S/. 545,452.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado proyecto, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco de La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: " ... en atención al documento de la referencia mediante el cual el Director (e) Zonal de Abancay, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Costos 2023 del PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO - PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA - GRAU - APURIMAC" - CUI N° 2300173. - - - - - Al respecto, el Numeral N° 04, del Anexo N° 10 "PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS (PAC) – ESQUEMA GENERAL" de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (AD) EN EL PESCS", señala: "El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones.".- - - - - En ese sentido, visto el informe del Director (e) Zonal Abancay, en el que señala el contexto del cumplimiento de los objetivos y metas del referido proyecto y que a su vez están en el marco de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, está Dirección recomienda y solicita la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Costos 2023, Elaboración de Expediente de Saldos del PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO - PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA - GRAU - APURIMAC" - CUI N° 2300173. De acuerdo al siguiente detalle: En esta parte se aprecia un cuadro del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS 2022, que se consigna en la parte resolutiva del presente documento. ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

**SE RESUELVE**:

**Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Costos** (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "**Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumaccocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac**", con Código Único de Inversiones N° 2300173, conforme a la siguiente descripción:

**Presupuesto Analítico de Costos (VR2)**

| PRESUPUESTO ANALITICO DE COSTOS 2023 | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | COSTO TOTAL |
| 2.6.2.3.4.3 | CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 100,393.50 |
| 2.6.2.3.4.4 | CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 203,076.97 |
| 2.6.2.3.4.5 | CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 241,981.53 |
| | PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (S/.) | 545,452.00 |

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Director de la Dirección Zonal Abancay, Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

*Joel D. Gómez Ccorahua*
DIRECTOR EJECUTIVO